BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE

LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL

CICLO DE MÚSICA DE CÁMARA `SOLEDAD SONORA´

En 2023, la Asociación para el desarrollo de la comarca del Arlanza, ADECOAR, abordó la primera edición del ciclo de música `Soledad Sonora´, con el objetivo de dotar al territorio de una **actividad cultural de alto nivel**, fomentando a la vez la **divulgación patrimonio** de esta comarca, y contribuyendo a minimizar la brecha cultural urbano-rural.

Para ello, se eligieron como escenarios determinados espacios de la arquitectura singular de la zona, muchos de ellos declarados BIC, como por ejemplo la austeridad de la ermita de Santa Cecilia en Barriosuso, el esplendor de la Colegiata de Lerma y la potencia y belleza de las Iglesias de Villahoz y Santa María del Campo, todas ellas declaradas BIC.

Este proyecto, además de buscar una **promoción del territorio a través de un evento cultural de alta calidad**, pretendió generar **prescriptores valiosos**, a la vez que ofrecer un aliciente más al importante turismo que cada vez en mayor número se interesa por conocer nuestros pueblos.

Igualmente, supuso una **participación** de los propios vecinos en un evento cultural de primer orden, aminorando de esa manera el abismo que se abre en lo tocante a la cultura entre el medio rural y el urbano.

Por último, indicar el carácter de **sostenibilidad** que impregnó todo el proyecto, atendiendo a criterios como que todos los conciertos fueron en acústico, es decir, que no necesitaron ningún aporte de sonorización ni consumos energéticos más allá del alumbrado habitual de los espacios, y que la práctica totalidad de la promoción del evento se hizo en digital, eliminando en todo lo posible el gasto de papel u otros materiales poco sostenibles.

Junta de Castilla y León
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales
Gobierno de España
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
LEADER

ADECOAR ha considerado la realización de una **segunda edición del Ciclo `Soledad Sonora´** a desarrollar durante este año 2025, para lo que se han redactado las presentes bases de contratación.

1) **Objeto del contrato**.

Constituye el objeto del presente contrato la **asistencia técnica para la coordinación y dirección artística del ciclo de música de cámara `Soledad Sonora´**, a realizar durante los meses de septiembre y octubre de 2025 en el ámbito territorial de ADECOAR, utilizando como escenarios los elementos que integran el patrimonio cultural del territorio.

Además de la oferta para la coordinación y dirección artística del ciclo, la propuesta ha de contener un proyecto integral que tenga en cuenta los siguientes objetivos:

- **Fomento y divulgación del patrimonio rural**. Promocionar el valioso patrimonio del ámbito territorial de ADECOAR, a través de la calidad y la acertada elección de la música y los intérpretes con relación a los espacios, creando así prescriptores del territorio.
- Dotar de un evento cultural al territorio y a sus habitantes que por su alta calidad contribuya a la **reducción de la brecha cultural entre mundo rural y urbano**.
- Buscar la **colaboración de actores sociales, económicos, culturales e institucionales** de la Comarca, integrándolos en el ciclo, de tal manera que se cree un verdadero proyecto integrador del territorio.

Aunque el objeto de contratación se refiere exclusivamente al coste de los capítulos de coordinación y dirección artística, igualmente se tendrá que presentar el presupuesto de todas las partidas que conforman el proyecto integral.

2) Alcance del contrato.

Las propuestas han de contener, al menos, lo siguiente:

- Una propuesta de **7 conciertos de música de cámara** de alta calidad con sus respectivos espacios escénicos, integrantes del patrimonio cultural de la comarca.
- Las propuestas han de contener los **intérpretes concretos** de cada actuación, con sus correspondientes CV, las fechas y los escenarios.
- Un presupuesto detallado del **coste de TODAS las acciones** que sea realista y que se circunscriba a las características de los contratos que con posterioridad ADECOAR habrá de realizar con las diferentes partes del proyecto.
- La propuesta detallada de **actividades complementarias** que impliquen actores sociales, económicos, culturales e institucionales de la Comarca.
- Además, la propuesta deberá contener un **presupuesto detallado** que contemple los siguientes aspectos:

a. El presupuesto ha de contener las partidas de coordinación y dirección artística, objeto de esta contratación, así como las partidas inherentes a la realización de los conciertos (cachés, desplazamientos, manutenciones, alquiler de instrumentos, etc.), promoción y otros servicios técnicos o profesionales que se consideren necesarios.

b. El presupuesto no puede exceder de 35.000 euros (IVA e impuesto incluidos).

c. Por lo menos el 40% del presupuesto debe de ser dedicado al pago de cachés de los artistas, su manutención y desplazamientos.

d. Por lo menos el 10% del presupuesto debe de ser deicado a la promoción de ciclo.

3) **Características de las personas o empresas que pueden presentar una propuesta.**

Podrán presentar propuestas aquellas empresas y personas autónomas que estén legal y fiscalmente autorizadas para el fin que determina la contratación de esta asistencia técnica.

4) **Criterios de valoración.**

1) **Calidad del Proyecto. (máximo 35 puntos)**

a. Coherencia de la programación.

b. Relación entre espacios, escenarios y programas. Se valorará que la propuesta haya tenido en cuenta las singularidades de cada uno de los escenarios propuestos y la adecuación de la actuación con el mismo.

c. La existencia de estrenos nacionales o internacionales.

2) **Contribución al ecosistema cultural del territorio. (máximo 20 puntos)**

a. Implicación de agentes del territorio.

b. La relación conceptual del diseño de la programación con el territorio.

c. Distribución geográfica adecuada a la cohesión del territorio.

3) **Vinculación con los valores patrimoniales del territorio. (máximo 25 puntos)**

a. Capacidad de la propuesta para la promoción de los valores patrimoniales. Se tendrán en cuenta la elección de los escenarios, su variedad, así como otras acciones paralelas que pongan en valor los diferentes valores del territorio.

4) **Trayectoria y relevancia de los artistas. (Máximo 20 puntos)** Se valorará la trayectoria y relevancia de los artistas incluidos en la programación, las propuestas artísticas y su calidad.

5) **Forma y plazo de presentación.**

La documentación a presentar para formar parte en este procedimiento debe incluir:

a) **Anexo I**. Datos del licitador de la oferta.
b) **Anexo II**. Memoria técnica que desarrolle la propuesta.
c) **Anexo III**. Presupuesto resumido.
d) **Anexo IV.** Declaración responsable de relación de trabajos previos, a los efectos de valorar la solvencia técnica.
e) **Presupuesto detallado**.
f) **Certificados** de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.
g) **Modelo 036** de alta censal en la Agencia Tributaria.

Las ofertas que superen el precio máximo establecido, o que no presenten el contenido mínimo indicado, serán automáticamente descartadas del proceso.

Las propuestas se presentarán a través del correo electrónico soledadsonora@adecoar.com.

El plazo de presentación de las propuestas finalizará a los veinte días de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

6) Comité de valoración:

El comité de valoración estará formado por:

- El presidente de ADECOAR.
- Un representante del Arciprestazgo del Arlanza.
- Un representante de Cultura de la administración pública.
- Un representante D.O. Arlanza.
- Un representante de la Asociación Tierras del Cura Merino.

Actuará como secretaria de las sesiones, con voz, pero sin voto, la gerencia de ADECOAR.

Junta de Castilla y León
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales
Gobierno de España Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
LEADER